



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 93 /93.-30-07-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 30 DE JULIO DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 12 HO#RAS.
Y 30 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE
HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA,
SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD,
BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION,
CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.-
DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL A#O 1.993, siendo las doce horas y treinta minutos SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar la NOVENTA Y TRES Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n° 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICI#PAL DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE JULIO DE 1.993.

Dada cuenta del acta referenciada y no formul ndose ninguna observaci#n , es por lo que, por la Presidencia, se declara aprobada la misma.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 21 DE JULIO DE 1.993.

Se da cuenta de la citada acta que es aprobada por una#nimidad de todos los miembros asistentes con excepci#n del punto IV, n° 4, solicitud de D. Emilio Pomares Jim,nez con n° de expte. 531, en el que la C.M. de Gobierno dictamina favo#rablemente la concesi#n de una ayuda en los mismos t,rminos y condiciones que durante el primer



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

trimestre.

El acta referenciada queda unida a la presente como anexo nº 1. Se hace constar que los motivos para denegar la solicitud de Ayuda Económica Familiar a D^o Mimout Assoufi, nº de expte 865 es la falta de disponibilidad presupuestaria para incluir en este tipo de ayudas a los inmigrantes.

TERCERO.- PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

3-1- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APLAZAMIENTO DE PAGO.

Se da cuenta de una Moción del Concejal Delegado del Area de Hacienda que es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes a esta sesión siendo del siguiente tenor literal:

"Visto que existe en Sección Tributaria Municipal expediente de Plusvalía nº 132/88, del que se practicaron con fecha 5.12.91, tres liquidaciones, en función de los distintos transmitentes y periodos impositivos existentes en la transmisión otorgada por D^o Ana Carolina Díez Mahou y otros a favor de PORTOCARRERO S.A., con fecha 14.12.87 ante la fe del Notario D. Rafael Ruiz Gallardón, protocolo 3.627.

Visto el importe de las citadas liquidaciones asciende a la cantidad total de 7.921.990.-pesetas.

Visto que por la Sociedad compradora se interpuso Recurso Contencioso-Administrativo contra estas liquidaciones, al que correspondió el número 158/ 92, de aquella jurisdicción.

Visto igualmente que dicho Tribunal, con fecha 19.07.93 ha dictado Sentencia nº 938/93, favorable a este Ayuntamiento, que aún no es firme.

Visto que en el día de hoy, D. Arturo Egea Hueso, en representación de esta Entidad, se ha personado en gestión municipal en solicitud de fraccionamiento de este expediente.

Propongo a la C.M. de Gobierno, visto igualmente que existen garantías presentadas, que garantizan el abono de esta deuda, se conceda a esta Entidad el siguiente fraccionamiento.

Día 02.08.93: 2.619.823.-pesetas.

Día 02.02.94: 2.619.823.-pesetas.

Día 02.08.94: 2.682.344.-pesetas

Entendiéndose que cada uno de estos pagos fraccionados devengar sus corrientes intereses de demora, calculados desde el día 20.01.92, fecha en que finalizaba el periodo de abono voluntario de estas deudas y que, caso de incumplirse estos plazos por el contribuyente se procederá a la solicitud de ejecución de las garantías presentadas para paralización de este procedimiento.

La C.M. de Gobierno, ha resuelto de conformidad con la propuesta, proceder al fraccionamiento de pago del débito en la forma y términos reseñados, dando traslado del presente acuerdo a la Sección de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

3-2- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACION TRABAJOS DE DESLINDE.

Se da cuenta de la Tercera Reunión Conjunta que del siguiente tenor literal:

" ACTA DE LA TERCERA REUNION CONJUNTA, CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 1.993 EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE LAS COMISIONES ESPECIALES DESIGNADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR Y VICAR CON EL FIN DE PROCEDER AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Roquetas de Mar (Almería), siendo las trece horas del día veintisiete del mes de Julio del año de 1.993, se refrenden los Cargos Públicos y Funcionarios que a continuación se indican:

Por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, asisten:

Don Jos, Dana Laguna, Alcalde-Presidente.

D. Juan Emeterio Martínez Romera, Segundo Teniente de Alcalde-

Don Juan Fernando Ortega Paniagua, Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes y vocal de esta Comisión Especial.

Don Julio Ortiz Pérez, Concejal del Grupo C.D.S.

Don Francisco Hernández Cañadas, como Perito integrante de la Comisión.

No ha excusado su asistencia el Concejal Don Jos, María González Fernández.

Por parte del Ayuntamiento de Vicar, asisten:

Don Angel Fernández Galdeano, Alcalde-Presidente.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Don Jos, Antonio Rubio Jim,nez, Concejal-Vocal.

Don Guillermo Salmerón Morales, Perito designado por el Ayuntamiento.

Don Gonzalo Hueso Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento.

Se excusa la asistencia de Don Francisco Cid López, Concejal-Vocal por enfermedad y de Don Antonio Bonilla por encontrarse en otro Municipio.

Actúa de Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar Don Guillermo Lago Núñez.

Con carácter previo el Sr. Ortiz Pérez manifiesta que quiere hacer constar su protesta formal por haber sido citado tarde para la primera reunión, y no haber sido convocado para la segunda.

PRIMERO.- PRESUPUESTO PARA LA DELIMITACION DE LA LINEA DEL TERMINO MUNICIPAL ENTRE ROQUETAS DE MAR Y VICAR EN BASE A LA LINEA DE DESLINDE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL REFLEJAN#DOLA EN LA CARTOGRAFIA EXISTENTE EN AMBOS MUNICIPIOS.

Se da cuenta del Presupuesto presentado por Don Carlos G lvez Fiol, para la delimitación de la línea del Término Municipal entre Roquetas de Mar y Vicar en base a la línea de deslinde del Instituto Geográfico Nacional, cuya definición, in situ, en el tramo no concordante tiene un precio unitario de 300.000 pesetas, más 15 % de I.V.A..

Las Comisiones con la abstención del Sr. Ortiz Pérez, por no haber participado en las reuniones anteriores, informa favorablemente la adjudicación de este contrato al Técnico propuesto, cuyo presupuesto ha sido considerado adecuado por los Técnicos asistentes.

Los Ayuntamientos de Vicar y Roquetas de Mar someter n la adjudicación del contrato a las Comisiones Municipales de Gobierno respectivas, en la próxima Sesión que celebren, formalizándose el contrato de manera conjunta, al ser la financiación del mismo mancomunada.

Se delega en los Técnicos asistentes a esta Comisión la determinación de las prescripciones técnicas y condiciones administrativas que han de figurar en el contrato, debiéndose establecer los plazos más breves posibles.

SEGUNDO.- OTROS GASTOS.-

Las Comisiones informan que los otros gastos que se derivan del presente expediente se sufraguen igualmente de manera conjunta por ambos Municipios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el SR. ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), levanta la presente Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual, se levanta la presente Acta en dos folios en el lugar y fecha "ut supra", que suscriben el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y esta Secretaría General que, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

La C.M. de Gobierno, ha resuelto: Aprobar el acta reseñada y en consecuencia adjudicar a D. Carlos G lvez Fiol, los trabajos para la delimitación de la línea de deslinde del Instituto Geográfico nacional por importe de 300.000.- pesetas más 15% de IVA, de la cuales corresponden abonar al Ayuntamiento el 50% de dicho importe dando traslado del presente acuerdo al interesado y al Ayuntamiento de Vicar.

3.3.-MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE DENUNCIA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION PLAYA SERENA .

Visto el escrito de D. Mariano Hernández Caro, Presidente de la Entidad de Conservación de la Urbanización Playa Serena, en donde se expone que con motivo de las innumerables quejas presentadas en estas oficinas por los vecinos de esta Urbanización, como consecuencia de la usurpación de un trozo de zona verde del paseo marítimo a la altura de Comunidad de Propietarios "Don Paco", la cual se ha llevado a cabo por el propietario del Restaurante "Los Naranjos", según manifestaciones de los propios vecinos.

Se adjunta reclamación por escrito dirigida por la C.P. "Don paco" a esta Entidad de Conservación, por todo ello, SOLICITA a ese Ilmo. Ayuntamiento, que por los servicios técnicos, se compruebe lo expuesto y se le exija al infractor la restitución de la precitada zona verde a su estado anterior.

La C.M. de Gobierno, ha resuelto atender la solicitud y por tanto, una vez verificado los hechos indicados, requerir al propietario del restaurante Los naranjos, a fin de que proceda a la restitución de la zona verde al estado



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

anterior, en un plazo de diez días, transcurrido el cual sin que se haya efectuado se proceder a la ejecución subsidiaria a costa del infractor, de lo cual, queda apercibido, dando traslado de este acuerdo al Presidente de la Entidad de Conservación de Playa Serena y al representante legal del restaurante Los Naranjos.

3.4.-MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE ADJUDICACION VIVIENDA DE MAESTROS..

Se da cuenta de un escrito de D^a María Pascuala Rivas Fernández, vecina de esta localidad con domicilio en C/ Cervantes nº 12.1ª. A El Parador, provista de DNI. nº 27265961 exponiendo que siendo profesor de Adultos en la barriada de La Gloria y por carecer de vivienda, solicita le sea concedida una de las que dispone el Ayuntamiento para el próximo inicio del curso escolar 93-94. Gracia que espera alcanzar de V.S. que Dios guarde muchos años.

A la vista de la petición, propongo a la C.M. de Gobierno, acuerde comunicar a D. Juan Vizcaino Lozano, que deber proceder a la entrega de la vivienda sita en el edificio Las Nieves de las Lomas, por tenerla desocupada, adjudicando provisionalmente a D^a María Pascuala Rivas Fernández la vivienda sita en bloque 2, bajo izquierda.

La C.M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1ª.- Comunicar a D. Juan Vizcaino Lozano, que deber proceder a la entrega de la vivienda sita en el edificio Las Nieves de las Lomas, por tenerla desocupada.

2ª.- Adjudicar provisionalmente a D^a María Pascuala Rivas Fernández la vivienda sita en bloque 2, bajo izquierda.

3ª.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al área de Educación y Cultura.

3.5.-MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE PROGRAMA CULTURAL DEL VERANO 93..

Se da cuenta de la Moción epigrafiada del siguiente tenor literal: "Habiéndose elaborado el Programa Cultural "Roquetas Verano 93", en el que se incluyen como ámbitos de actuación las Festivales de Verano-93, las Fiestas Populares y actividades de Turismo Joven (V. Anexo), se propone a la C.M. de Gobierno la aprobación de dicho Programa, así como solicitud de subvención a la Diputación Provincial de Almería por importe de 4.000.000 (CUATRO MILLONES) pesetas.

No obstante, la C.M. de Gobierno, decidir sobre el particular".

La C.M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con la propuesta autorizando el gasto y disposición de fondos en ella contenido, uniéndose como anexo nº 2 al acta de la presente sesión el citado programa.

3.6.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE VIAJE DE LA TERCERA EDAD.

Se da cuenta de la citada Propuesta que es del siguiente tenor literal:

" Dentro del Programa de Animación Socio-Cultural de la Tercera Edad que se está llevando a cabo a través del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, se ha realizado un viaje a Matalascañas con 240 personas de la Tercera Edad entre los días 10 al 14 de Mayo actual, por un importe de 4.560.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL) pesetas con la Agencia de Viajes Alcazaba.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno aprobar el gasto y dar cuenta a los Servicios Económicos para que transfiera dicha cantidad a la referida empresa.

No obstante la C.M. de Gobierno decidir al respecto."

La C.M. de Gobierno ha resuelto aprobar la citada propuesta autorizando el gasto, previa fiscalización del mismo, y disposición de fondos en ella contenida, dando traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos

3.7.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE SUBVENCION A LA ASOCIACION FRATER.

" Ante la solicitud de FRATER (D. Joaquín Gris Ordoñez, con D.N.I. 45.246.724 C y domicilio en calle Amor 6, colonia de verano en el colegio Miguel Servet de Balerna del 2 al 17 de agosto de 1.993, esta Delegación propone a la C.M. de Gobierno la aprobación de subvención por importe de 100.000 (CIEN MIL) pesetas en concepto de dicha colonia.

No obstante, la C.M. de Gobierno, con su superior criterio decidir ."

La C.M. de Gobierno ha resuelto aprobar la citada propuesta autorizando el gasto, previa fiscalización del mismo, y disposición de fondos en ella contenida, dando traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

3.8.PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE LAS VII 100 HORAS DE DEPORTE.

Se da cuenta de las citada propuesta del siguiente tenor literal:

" Visto el proyecto presentado por el Técnico de Actividades Deportivas de este Ayuntamiento, acerca de la celebración



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

ción de las "VII 100 HORAS DE DEPORTE" en Roquetas de Mar del 11 al 15 de Agosto de 1.993.

Y considerando este evento deportivo de interés social, cultural, turístico y de promoción y difusión deportiva en las ciudadanos/as tanto residentes como veraneantes y que aglutina a más de 4.000 deportistas. Y siendo copatrocinador del mismo la Excm. Diputación Provincial de Almería, a través de su Área de Bienestar Social, asumiendo para ello el gasto observado en el Proyecto, correspondiente a (Recuerdos a los participantes y Material fungible para el desarrollo de las distintas competiciones).

Es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de Tres Millones novecientos ochenta y cinco mil pesetas (3.985.000 Pts.)

La C.M. de Gobierno ha resuelto aprobar la citada propuesta autorizando el gasto, previa fiscalización del mismo, y disposición de fondos en ella contenida, dando traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

3.9. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE LAS FIESTAS DEL SOLANILLO.

Se da cuenta de las citada propuesta del siguiente tenor literal:

" Con motivo de la celebración de las Fiestas de El Solanillo los días 6 y 7 de agosto, se propone a la C.M. de Gobierno la aprobación y autorización de un gasto de 50.000 (CINCUENTA MIL) pesetas correspondiente a los Trofeos de dicho evento festivo-deportivo".

La C.M. de Gobierno ha resuelto aprobar la citada propuesta autorizando el gasto, previa fiscalización del mismo, y disposición de fondos en ella contenida, dando traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

3.10. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO SOBRE DEPOSITOS CLANDESTINOS DE BASURA.

Según informe emitido por la Jefatura de la Policía Local se ha podido comprobar que los vecinos de calle Baco nº 9, 10 y 11, D. Emilio Arroyo Facibán, D. Juan López y Dª Trinidad Rubi Fernández, respectivamente, depositan la basura de 20 a 22 horas en la intersección de las calles Baco y Afrodita fuera de los contenedores, existiendo un contenedor a unos 20 metros en la C/ Afrodita".

La C.M. de Gobierno, ha resuelto comunicar a D. Emilio Arroyo Facibán y D. Juan López y Dª Trinidad Rubi Fernández, la propuesta de sancionar con multa de 10.000.-pesetas a cada uno de ellos por infringir la Ordenanza del Servicio de Recogida de Basura, dándoles audiencia durante un plazo de diez días, transcurridos los cuales se procederá, en su caso, a elevarla a definitiva para su ejecución por la Recaudación Municipal. El presente acuerdo se notificará por conducto de la Policía Local.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, NOCIVA, INSALUBRE Y PELIGROSA NUM. 469 A.M.

Se da cuenta de una solicitud de D. Guillermo Sánchez Moreno, para la apertura de una Caf.-Bar en el Centro Comercial La Vela, Urb. Roquetas de Mar. Expte. 469 AM.

Visto los informes técnicos emitidos al efecto, la C.M. de Gobierno ha resuelto informar el expediente de la siguiente forma:

1§.-Por su naturaleza y características y en armonía con las prescripciones del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, la actividad objeto del expediente puede calificarse como Molesta de acuerdo con los artículos 1§ al 5§ del mismo, con la clasificación decimal conforme al Nomenclátor que se recoge en el anexo nº 1.

2§.-En la misma zona o en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

3§.-Las medidas correctoras descritas en la memoria que se acompaña al Proyecto. Se pueden considerar adecuadas al Tipo de Actividad siempre que mantenga el Horario de cierre y apertura de la misma.

4§.-El emplazamiento que se está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de urbanización.

5§.-El ejercicio de la actividad, objeto del expediente, quedará condicionado, en general, a las prescripciones del artículo 34 y siguientes del citado Reglamento.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, NOCIVA, INSALUBRE Y PELIGROSA NUM.430 A.M..

Se da cuenta de la solicitud de D: José Ortega García expte. 430 AM. que solicita apertura de Bar. Disco.Pub, sito en calle Lago Garza s/n Urbanización Roquetas de mar.

Visto los informes técnicos emitidos al efecto la C.M. de Gobierno ha resuelto informar el expediente de la siguiente forma:

1§.- Por su naturaleza y características y en armonía con las prescripciones del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, la actividad objeto del expediente puede calificarse como Molesta de acuerdo con los artículos 1§ al 5§ del mismo, con la clasificación decimal conforme al Nomenclátor que se recoge en el anexo nº 1, por cuanto se



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

pueden producir ruidos y vibraciones.

2§.-En la misma zona o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos.

3§.- Las medidas correctoras descritas en la memoria que se acompaña al Proyecto se pueden considerar adecuadas al tipo de actividad.

4§.-El emplazamiento que está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Planes locales de urbanización.

5§.- El ejercicio de la actividad objeto del expediente, quedar condicionado, en general, a las prescripciones del artículo 34 y siguientes del citado Reglamento.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, CERTIFICACION DE OBRA PAVIMENTACION EN EL PUERTO POR LA EMPRESA FIRCOSA.

Se da cuenta de la certificación nº 1 de la obra Pavimentación y Acerados en El Puerto de Roquetas de Mar, por importe de 8.393.695.-pesetas, de la que es contratista la empresa Fircosa, acordando la C.M. de Gobierno, una vez

subsana las deficiencias expuestas por esta Comisión el día 2 de julio del actual, aprobar la misma, autorizando el gasto y disposición de fondos, dando traslado a los efectos oportunos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS INFORMES TECNICOS.-

7.1.-Se da cuenta de un informe emitido por el Jefe de Sección de Infraestructura Urbánica de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

"El Técnico Municipal que suscribe, al Sr. Alcalde-Presidente, informa que habiendo observado hace varios meses el estado que presenta la salida de humos de la cocina del Bar Marisquería Garrón, sito en calle Aparecidos, de Roquetas de Mar, cuyo titular es D. José Manuel Rodríguez Cobos; la cual produce molestias entre los vecinos manifestadas a sus propietarios que debía ser adaptada a la normativa vigente en el sentido de que tendría que tener una altura de 1,10 m sobre la cubierta del inmueble más alto a menos de 5 m de distancia, dadas las características de la calle, que en este caso se trata de la calle Sol.

Como quiera que pese al tiempo transcurrido no se ha adecuado dicha salida de humos y continúan las molestias a los vecinos es por lo que solicito de su Autoridad que se conceda un plazo de 10 días, por escrito, para que se lleve a cabo la correcta instalación de la chimenea con apercibimiento para el caso de que no cumpla lo adecuado."

La C.M. de Gobierno ha resuelto de conformidad con el informe dar un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la recepción del expediente para que proceda a la correcta instalación de la chimenea, apercibiéndole al representante legal del citado establecimiento que en caso de no llevarlo a efecto y sin perjuicio de las acciones legales que este Ayuntamiento pueda efectuar, se procederá a la ejecución subsidiaria a su costa.

7.2.- SE DA CUENTA DE UN INFORME EMITIDO POR EL SR. TESORERO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"En base a lo dispuesto en el R.D. 731/1.993 del Ministerio de las Administraciones Públicas, excepcionalmente esta Corporación, por su población, Secretaría y presupuesto, para los casos de ausencia, enfermedad, abstención legal o reglamentaria, puede por analogía, nombrar para el desempeño del puesto de Tesorero a funcionario de la Corporación debidamente cualificado; circunstancias que se dan, estima el firmante, en la funcionaria Dña Rosa María Ruiz Iborra, que ya con anterioridad ha desempeñado esta función a plena satisfacción de la Corporación."

La C.M. de Gobierno, ha resuelto nombrar Tesorero accidental a Dña Rosa María Ruiz Iborra, por ser durante el tiempo de ausencia del titular la funcionaria adscrita a este servicio que reúne las mejores condiciones para su realización.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS ESCRITOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ Y DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA.-

8.1.-Se da cuenta del informe recibido del Defensor del Pueblo que se une como anexo nº 3 al acta de la presente sesión, acordando la C.M. de Gobierno dar traslado del mismo a los servicios técnicos.

8.2.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lorca en relación con el trato discriminatorio sufrido por los alumnos del colegio de Educación Especial Pilar Sobrier en los Hoteles Zoraida, Park y Alis de Roquetas de Mar.

La C.M. de Gobierno acuerda dar audiencia a los ciudadanos Hoteles a fin de que formulen las alegaciones que



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

estimen oportunas con carácter previo a la propuesta de Resolución .

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y MINUTAS DEL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B.

9.1.-Se da cuenta de la situación en que se encuentran diversos expedientes :

* Recursos 2020/92, Plan Parcial Sector 37.A.Situación en trámite.

+ Recurso nº 1629/89, Banco Popular Español, Plusvalía nº 1248/88, situación Sentencia Firme.

* Recurso 1236/85, Administración General del Estado, Oposiciones Restringidas de 6.9.85. Situación: en trámite de incidentes.

* Recurso nº 622/92. Carmen Cervantes Orozco. Situación: Abierto periodo probatorio.

* Recurso nº 3/1039/92. F.I.D.I.G.S.A., licencia de obras 455/89. Situación: presentado escrito de oposición al Recurso de Casación interpuesto de contrario.

9.2.-Asimismo,y en relación con la defensa jurídica de esta Entidad, la C.M. de Gobierno ha resuelto: Autorizar el gasto y disposición de fondos por los derechos devengados por la intervención profesional de D^o Encarnación Ceres Hidalgo en el Recurso nº 58/92, por importe de 124.798 pesetas, IVA, incluido, así como 60.000 pesetas por su intervención en el Recurso nº 859/93, en concepto de provisión de fondos.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14.45 horas, de todo lo cual, levanto la presente acta, en 12 folios a la que se le unen los siguientes anexos:

Punto 2§. Anexo 1§. Acta de Bienestar Social de 21 de julio de 1.993.

Punto 3§.5.-Anexo 2§. Programa Cultural "Roquetas Verano 93".

Punto 8§. Anexo 3§. Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy Fe.
VISTO BUENO
EL SECRETARIO GENERAL